

por prescripción la acción penal ejercitada en los presentes autos.

Devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia acompañadas de certificación literal de la presente resolución, a los efectos oportunos de ejecución y cumplimiento, de lo que se acusará recibo para constancia en el rollo de Sala.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a don Juan Miras Plaza, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Purchena a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—50.289-E.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 242/1992-Civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Azcárate Larrañaga, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1998, y, si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 11 de enero de 1999, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 2 de la calle de San Bartolomé, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 122 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 8 del Buen Pastor; al sur, calle San Bartolomé; este, piso tercero izquierda y caja de escalera, y oeste, calle de Urbieta. Como anejo al mismo el departamento o trastero de 9 metros 60 decímetros cuadrados de los existentes en el piso quinto. Le corresponde una participación en los gastos comunes y en el

valor de la finca de 7 enteros 77 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.185 del archivo, libro 92 de la sección segunda del Ayuntamiento, folio 48, finca número 5.192, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 40.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—50.465.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bernal Rincón, doña María Dolores Palomino Quevedo, don Salvador Bernal Barbacil y doña Consolación Rincón Ríos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000017040594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.440, al folio 161, del libro 249. Piso de la derecha de la planta primera de la casa número 23, de la calle San Ignacio, que

tiene una superficie construida de 86 metros 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 5 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—50.494.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de exceso de cabida número 307/1997, a instancia de don Epifanio de la Peña González, sobre la siguiente finca:

Rústica. Finca cereal, en término municipal de fresnedillas de la Oliva, al sitio denominado «La Alameda», de una fanega o 34 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, herederos de doña Marcelina González; sur, don Florentino de la Plaza; este, camino de Las Hoyuelas, y oeste, arroyo. Sin cargas. Todo ello conforme a la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Inscripción número 994 de ese Registro, practicada al folio 66, del tomo 2.050, libro 14 de Fresnedillas de la Oliva. A los fines de lograr la concordancia con la realidad jurídica y hacer constar registralmente la mayor cabida de la finca según su extensión superficial real 14.712,30 metros cuadrados.

Por propuesta de providencia de fecha 6 de mayo de 1998, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de mayo de 1998.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—50.426.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1997, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios de Calle Ondabarre, número 3, de San Sebastián, contra don Alejandro Pérez Manrique, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Ondarvide, casa número 3, 3.º, izquierda del barrio Antiguo de San Sebastián, superficie de 157,85 metros cuadrados. Anexo el departamento número 6 de los existentes en el sótano o bodega.

Inscrita al tomo 1.402, libro 345 de la sección primera, folio 60, finca número 2.505, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—50.444.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 582/1996, a instancia del Procurador don José Sánchez León Herrera, en nombre y representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 34, esquina calle Goya, 35, contra la entidad «Construcciones Chinchilla Rodríguez, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Edifigraf, Sociedad Anónima»), en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a igual hora. Y

para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7. Linda: Frente, calle de nueva apertura, por la que tiene su entrada principal; derecha, entrando, vivienda número 8; fondo, finca de don Gustavo Adolfo Martín Pugnare y doña Witiza Miguel Martín Gracián, e izquierda, vivienda número 6. Sita en Chauchina, en el pago de los Viñazos, Vega Alta. Consta de planta baja y alta, se ubica además una cochera. La superficie total construida de la vivienda es de 124 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.398, libro 101, folio 142, finca 6.491.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.390.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—50.376.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Abascal Lanza y doña María Jesús Galván Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Jesús Galván Saiz y don José Luis Abascal Lanza:

Finca registral número 48.260-N del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso en Cardenal Herrera Oria, número 52, primero B, Santander. Superficie construida 100

metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de estar, comedor, baño y aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000015 0203/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.418.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Peña Fernández y doña María Villar Solórzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 18.309-N. Inscrita al libro 563, tomo 2.183. Se trata de una vivienda sita en la calle García Morato, número 6, B, segundo izquierda.